



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017 - EXTRAORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), CON DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA, TODO ELLO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SOCIALES.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato administrativo de asistencia denominado "Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinsectación, desratización y control de legionella, todo ello con criterios de sostenibilidad y sociales, cuyas principales características son las siguientes:

CUADRO INFORMATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del Servicio de Limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con criterios de sostenibilidad.

Códigos CPV:

- 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.
- 90919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones y legionella.
- 90922000-6 Servicio integral de desinsectación y desratización.

B.- PROCEDIMIENTO

Abierto Superior al Umbral Comunitario. Art. 66. Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. IVA excluido

270.054,71 € Valor anual de licitación	1.080.218,84 € Valor estimado del contrato
---	---

D.- DURACION DEL CONTRATO

Un año, prorrogable anualmente con un máximo de cuatro años.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

E.- GARANTÍAS

Provisional: 2% del precio de licitación estimado.

Definitiva: 4% del valor estimado del contrato, sirviendo de referencia el precio de adjudicación referido al año 2018.

A disposición del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

F.- SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Cláusula 5 del pliego

G.- REVISIÓN DE PRECIOS

Transcurrido un año desde el inicio de la prestación de la asistencia, el precio será objeto de actualización en los términos de lo dispuesto en la cláusula 4 del pliego.

H.- TRAMITACIÓN:

ANTICIPADA

I.- PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN

Las previstas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

J- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS:

K- PONDERACIÓN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

TÉCNICA: Hasta 50 puntos.

ECONÓMICA: Hasta 50 puntos.

L- DIRECCIÓN DE ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz.
Plaza de los Fueros nº 3. 31110 NOAIN.
ayuntamiento@noain.es

SE INCLUYEN LIMPIEZA ANUAL DE CRISTALES

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 13 de diciembre de 2017.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 13 de diciembre de 2017.

Visto asimismo el informe emitido por la Unidad Gestora del contrato de fecha 13 de diciembre de 2017.

Sr. Ilundain manifiesta que una vez revisado el Pliego de Condiciones en la reunión de la Comisión de Hacienda que se ha celebrado con carácter previo a este Pleno, se presenta para su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco, en nombre de UPN, quiere indicar que a su grupo no le ha gustado como está transcurriendo todo este procedimiento tanto por el tiempo que se ha extendido y decir que en la Comisión de Hacienda que se acaba de celebrar se han producido otra vez múltiples modificaciones a propuesta de los Concejales de UPN que no debieran haber tenido lugar porque se trata de aportar un pliego definitivo y sólido, en el que puedan confiar y no la de veces que se ha presentado en Pleno para su aprobación. No obstante se va a someter a votación y ya veremos el resultado del mismo.

Sr. Ilundain le responde que se han introducido alguna corrección más que modificaciones, en cuanto a posibles erratas y no son cambios en cuanto a valores ni cantidades sino erratas que han detectado miembros de UPN al cotejar las dos o tres últimas versiones del pliego. Como bien dice Sr. Marco es un procedimiento que llevamos arrastrando demasiados meses y simplemente matizar que son correcciones de erratas, según su opinión.

Sr. Marco, por alusiones, indica que son modificaciones al pliego tanto en precio de licitación por año como número de inmuebles a limpiar, entre otras cosas. Ya no son erratas sino complementar parte de párrafos que estaban a medias, etc., y seguro que se les pasa alguna.

Sr. Ilundain entiende que existe esta disparidad de terminología y que cada uno lo puede entender de una forma.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, quiere manifestar que, aunque no lo dijo en el Pliego anterior al estar caldeado el tema, este pliego se aprobó el día 30 de mayo de 2017 en un pleno extraordinario por unanimidad. Cuando en el pleno anterior Sr. Marco indicó que UPN ya advirtió de todos estos fallos no era correcto. Simplemente indicarle que está en las actas y que está aprobado el primer pliego, que no se quedó vacío, que había un error técnico por parte de la empresa que se presentó y por eso volvió a sacarse un nuevo pliego. Reitera y pide que conste en acta que el primer pliego se aprobó por unanimidad, que en ese momento dijo UPN que se iba a expresar en el Pleno y no lo hizo, y simplemente se votó. Por lo que no ve correcto que UPN diga que ya advirtió de todos estos fallos.

Sr. Marco le responde que se le pasan detalles por alto a Sra. Antolín. Señala que el primer pliego se aprobó por unanimidad y él no tiene la seguridad de que su grupo votara a favor del mismo y le gustaría comprobarlo ya que muchas veces el equipo de gobierno ha afirmado cosas que luego no han sido ciertas. En el primer pliego y se ha comentado en pliegos posteriores por lo que afirma Sra. Antolín no se ajusta a la realidad de los hechos, se comentó y por parte de Alcaldía, incluso en el pleno anterior, que el primer pliego se aprobó, se publicó durante el plazo legalmente previsto y que las ofertas presentadas no habían



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

resultado válidas por diferentes motivos, pero eso que se sabe y no ha dicho nada nuevo, ya que lo del primer pliego UPN no lo ha discutido jamás. Lo que si ha dicho su grupo que este pliego se ha incluido en comisión y pleno en múltiples ocasiones y hace dos pliegos no se les había facilitado para estudiarlo en comisión y a las pocas horas se corrigió con un montón de modificaciones a insertar en ese pliego que luego había que refundir, pero aparte les llegaron algún informe de Intervención y Secretaria. Después de todo que pasó en el Pleno anterior y ha pasado en esta Comisión no se pueden callar y votar a todo que si.

Sr. Irisarri, como miembro de la Comisión de Hacienda, manifiesta que está más de acuerdo con lo señalado por Alcaldía que por Sr. Marco y también más con lo que dice Sra. Antolín que Sr. Marco, por dos razones: errores de transcripción sobre el cotejo de dos pliegos, son correcciones y no modificaciones, son errores de transcripción puros y duros y no se ha producido ninguna modificación de importes. Si que las hubo en el Pleno anterior pero no en la Comisión donde se ha estudiado este pliego.

Sr. Marco, por alusiones, indica que si se han producido modificaciones de cantidades. Cree que Sr. Irisarri no le ha dedicado el tiempo necesario a la revisión del pliego, tal y como ha indicado en Comisión, y dice que el importe del contrato son 274.000 euros y el otro día e insistió mucho en ello el equipo de gobierno decía que era 270.000 euros, y le pregunta si quiere que se callen y no lo digan y salga el Pliego mal.

Sr. Irisarri le responde que ha leído la información que le han mandado y no lo ha comparado al 100% con el anterior, pero si le dice que si hay un informe técnico que indica que hay un error figura en dicho documento y no en el pliego de condiciones.

Sr. Marco informa sobre las siguientes modificaciones detectadas en el pliego de condiciones:

- En la página nº 3, constan 15 direcciones de edificios donde se va a prestar el servicio de limpieza pero luego en el Anexo nº 2 resulta que falta el frontón del Colegio San Miguel de Noáin y en vez de 15 direcciones figuran 14. Error detectado y que han informado de ello. Este trabajo es más lógico que lo hubiera hecho el equipo de gobierno que su grupo.

Sr. Ilundain entiende que es un trabajo de todos y suyo el primero así como la responsabilidad, suya de sacarlo bien y de todos el fiscalizar el expediente, y que tenga las mejores condiciones posibles redundan en beneficio del municipio. Entiende que es un trámite administrativo, que obliga la Ley y que hay que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

sacarlo de la mejor forma posible y en esas estamos.

Sr. Irisarri reitera que ha leído el pliego y que está hablando Sr. Marco de cifras y aún no le ha informado sobre los importes modificados.

Sr. Marco le insiste que en la página nº 72 del pliego, donde pone:

El importe del contrato es de 274.054,71 € anuales I.V.A excluido y la duración del mismo es de un año prorrogable con un máximo de cuatro años.

Mientras en el primer punto figura:

C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. IVA excluido	
270.054,71 € Valor anual de licitación	1.080.218,84 € Valor estimado del contrato

Evidentemente son cifras diferentes y estos importes debieran ser iguales y por ello se han modificado cifras.

Sra. Antolín insiste en que es claro que es un error de transcripción porque si continúa mirando en la misma hoja, en una tabla te dice exactamente 270.054,71 €, con el siguiente desglose:

CALCULO CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
Datos Intervención Municipal		252033,15	
Cristales	6362,5	6362,5	
legionella		9000	
desratización		600	
baños s.aux.polideportivo	238,16	238,16	
servicios aux. sm y jard.	1428,96	1428,96	156
total		270.054,71	VALOR LICITACION
		1.080.218,84	VALOR ESTIMADO CONTRATO

Sr. Erro manifiesta que las correcciones/modificaciones son las recogidas en el informe que se ha adjuntado que da testimonio de su existencia. El temor que queda tiene su grupo es que el importe de licitación va tan ajustado que al final puede dar problemas "a posteriori", que haya dificultades para las empresas que estén interesadas en participar, etc., pero eso se verá en el tiempo, se supone que estará bien pero muy ajustado y el resultado ya se verá cual es.

Sr. Ilundain informa que, como lo han leído muy bien, las modificaciones sustanciales con respecto al Pliego que estaba prorrogado y caducado a su vez



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

realmente cuando se ha modificado el precio ha sido al alza y en ningún momento ha habido un ajuste a la baja respecto a la antigua licitación. Puede haber matices de servicios que se han incluido como la legionella, se ha llevado la cifra máxima por la que estaba este servicio después del informe que emitió Secretaría Municipal, se ha quitado la encomienda de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base en el último pliego también con el objetivo de ahorrar costes y se vio que ello era ajustar demasiado y por ello se retiró del Pliego. Es decir realmente no hay ninguna cifra en el pliego que pueda poner en preaviso de que se ha ido a ajustarlo a sabiendas y no creen que esté hinchado y se va a bajar el coste, eso no ha existido. Para calcular el coste del servicio se ha ido al coste actual y añadiendo los cálculos de servicios agregados al pliego, por lo que en principio ese miedo no debiera existir.

Después del primer pliego que se quedó desierto hay dos empresas interesadas en participar en el procedimiento y de hecho han visitado las instalaciones objeto de este contrato, por lo que no cabe presagiar una nueva declaración de desierto.

No obstante en el contrato de seguros habían pensado en una fórmula para hacer masiva la presentación a ese procedimiento y únicamente se ha presentado una compañía de seguros, y eso que han ido al valor establecido por una correduría de seguros. El plazo de presentación de ofertas a este procedimiento terminaba hoy, día 18 de diciembre de 2017. Por ello al final hay que esperar y ver si el procedimiento de licitación es atractivo para las empresas del sector.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que el grupo municipal UPN han sacado una serie de errores existentes en el Pliego en Comisión de Hacienda, y quiere indicar que en la página nº 75 tiene la misma frase que en la página nº 72 con el importe del contrato correcto.

El importe del contrato es de 270.054,71 € anuales I.V.A excluido y la duración del mismo es de un año prorrogable con un máximo de cuatro años.

Con ello se puede comprobar que se trata de un error de transcripción.

Sr. Marco, por alusiones, le contesta que por eso solo han hecho referencia al párrafo incorrecto para eliminar dudas.

Sr. Ilundain manifiesta que agradece que estas correcciones se hayan producido antes de aprobarse el pliego por Pleno y para terminar quiere que conste que las mismas a priori podían haberse resuelto en el periodo de publicación del pliego, aclaraciones al mismo. Es verdad que como imagen de institución es mucho mejor que cuanto menos aclaraciones se efectúen y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

menos trabajo, pero tampoco estaban metiendo en su callejón con difícil salida si no se hubieran efectuado en este momento.

Sr. Marco le responde que a su grupo le ha pasado que se han diseñado las Comisiones Informativas de una manera que han dicho que no son conformes a Derecho, etc., había mucha gente del equipo de gobierno que compartía sus criterios y se ha tenido que recurrir al Tribunal Administrativo de Navarra quien les ha dado la razón. Esta es una de las cuestiones y no la única y por ello decir que creen que lo hecho está bien y que son modificaciones que si no se hubieran hecho podrían en serio peligro la ejecución del servicio, siempre desde su opinión.

Sr. Ilundain añade que este criterio es contrario de la Secretaria.

Sr. Marco señala que el criterio es contrario a que se convoque en pleno extraordinario por mayoría cuando su grupo informó que requería unanimidad, la formación de las Comisiones Informativas, hechos que a su grupo generan tristeza y no sonrisas como a Alcaldía.

Sr. Ilundain le responde que le parece una anécdota y no gracia.

Sr. Marco indica que será una anécdota para el Alcalde pero para su grupo es una "puñeta" que tengan mal organizadas las Comisiones Informativas, negándoles el porcentaje de representación que le corresponde al ser el grupo mayoritario en el Ayuntamiento y que el T.A.N. señala que hay que hacerlo como están indicando.

Sr. Ilundain señala que este pleno extraordinario se ha convocado únicamente para tratar un tema en el Orden del Día y agradecería a los Corporativos que se ciñan al mismo y no entren en debate con otros temas.

Sr. Irisarri añade que la Comisión de Hacienda se ha realizado con la composición que dijo el T.A.N. y por ello es correcta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 abstenciones UPN, PSN/PSOE) aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato administrativo de asistencia denominado "Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinsectación desratización y control de legionella, todo ello con criterios de sostenibilidad y sociales.